Fundamentos de Derecho Internacional Privado.

Dra. Alma de los Ángeles Ríos Ruiz.

- Desde su particular punto de vista, explique por qué se considera que el Derecho Internacional Privado es considerado como derecho nacional o derecho supranacional.
- 2. Menciona qué países mantenían la idea de un derecho supranacional durante el siglo XVI.
- **3.** ¿Qué significa *locus regit actum* y *lex situs*?
- **4.** Mencione algunas reglas que han sido adoptadas en otros países como derecho común por adopción espontánea.
- 5. ¿Qué es la Distribución de Competencias?
- **6.** Mencione ejemplos de qué obligaciones reciprocas tienen los Estados soberanos y que resultan de su coexistencia.
- 7. ¿Cuál es el fin de las reglas de conflicto?
- 8. ¿Qué son los puntos de contacto?
- 9. Haga una lista y enumere los más importantes puntos de contacto.
- **10.** ¿Cuál fue el precursor de la concepción de nacionalidad?
- **11.** Mencione qué Estados han seguido el **principio de la nacionalidad** en lugar de seguir el principio de origen o de domicilio.
- **12.** Elabore un cuadro comparativo en el que destaque las principales características y diferencias que existen entre el sistema de nacionalidad y el sistema de domicilio.

SISTEMA DE NACIONALIDAD	SISTEMA DE DOMICILIO